

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00565 00

Vista la documental que antecede (*49Poder.pdf*), el Juzgado dispone,

Reconocer personería a la abogada Jenny Carolina Molina Gacha, como apoderada judicial de Juan Antonio Vela, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, se acepta la revocatoria del poder conferido al abogado José Javier Vásquez Fetecua, por el heredero reconocido Juan Antonio Vela.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 47 de fecha 27 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45762a953fced6a2be7b885e1f98d3242f5936209012700d005b992f1d05f236**

Documento generado en 24/03/2023 06:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>